

esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en Legal Forma a «NOBOL 96 SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 28 de agosto de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/11559

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 148/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Borrás Ruiz contra la empresa «B. SEIJAS CANTABRIA, SL», sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Declarar al ejecutado «B. SEIJAS CANTABRIA, SL», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Vicente Borrás Ruiz2.223,66 por importe de euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Ilustrísimo señor magistrado don Alfonso González González, el secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «B. SEIJAS CANTABRIA, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de agosto de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/10593

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 30/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 30/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SUSILLA contra la empresa «LIMANDA, S», sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 27 de julio de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SUSILLA contra «LIMANDA, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 404,70 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LIMANDA, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de julio de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/11499

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio número 397/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON GILBERTO SAINZ DE LA MAZA LÓPEZ contra «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 397/2006 se ha acordado citar a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de septiembre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/11751

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio número 395/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA LAURA PEÑA CUEVAS contra «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 398/2006 se ha acordado citar a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en